

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 6880

Ref. Expediente N° NC2017/0003053

Señor(a)
ABBOTT HEALTHCARE PVT. LTD.
r.ramirez@lrmarcasypatentes.com

Asunto: PATENTE DE INVENCION - PCT

Patente de Invención	PT	Patente de Modelo de Utilidad			
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	PCT	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/IB2015/054982				
Fecha de Presentación Internacional	2 de julio de 2015				

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción	NC2017/0003053	29 de marzo de 2017
	NC2017/0003053	06 de junio de 2017
Reivindicaciones:	NC2017/0003053	29 de marzo de 2017
	NC2017/0003053	06 de junio de 2017
Dibujos:	NC2017/0003053	29 de marzo de 2017
Prioridad(es):	País: IN, INDIA; Número: 3025/MUM/2014; Fecha: 22 de septiembre de 2014.	

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad porque esta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486) y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° **6880**

Ref. Expediente N° NC2017/0003053

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 11 del capítulo reivindicatorio (Radicado No. NC2017/0003053 del 06 de junio de 2017).

Título de la solicitud: “APARATO PARA PERMITIR LA DISPENSACIÓN MEDIDA DE SUSTANCIA VISCOSA Y UN DISPENSADOR QUE INCLUYE EL APARATO” (Radicado No. NC2017/0003053 del 29 de marzo de 2017).

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de proporcionar un dispositivo para dispensar sustancias semisólidas viscosas para valores superiores a 0.5 mL, que permita su fácil dispensación y no requiera de elementos adicionales para medir y extraer la sustancia.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un aparato para permitir la dispensación medida de una sustancia viscosa comprende un primer receptáculo que define una primera trayectoria, un segundo receptáculo que contiene dicho primer receptáculo y define una segunda trayectoria. El segundo receptáculo se adapta para alejarse del primer receptáculo para definir una zona de recolección para la recolección de una cantidad medida de sustancia y avanzar hacia el primer receptáculo para la dispensación de la cantidad medida. Un actuador se conecta a dichos primero y segundo receptáculos para controlar dicha primera trayectoria y dicha segunda trayectoria, de manera que en un estado natural del actuador, la primera trayectoria está abierta y la segunda trayectoria está cerrada para permitir el flujo de sustancia a la zona de recolección y en un estado activado, la primera trayectoria está cerrada y la segunda trayectoria está abierta para permitir la dispensación de la sustancia por medio de la segunda trayectoria.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A61J 1/22, G01F 11/28.

4. De la solicitud de patente

Reivindicaciones (Art. 30 D 486, Art. 22 PCT)

- Los fragmentos: “(...) *se adapta para alejarse del primer receptáculo (5) para definir una zona de recolección para la recolección de una cantidad medida de sustancia viscosa y avanzar hacia el primer receptáculo (5) para la*

Página 2 de 20

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 6880

Ref. Expediente N° NC2017/0003053

dispensación de la cantidad medida de sustancia viscosa” (reiv. 1), “(...) experimenta rotación en una dirección predeterminada para cerrar la primera trayectoria (6a) y abrir simultáneamente la segunda trayectoria (8) (...) para provocar la dispensación de la sustancia viscosa por medio de la segunda trayectoria (8)” (reiv. 8), “(...) y una acción del contenedor que se deforma o comprime (7) genera flujo de la sustancia viscosa del contenedor (7) a la zona de recolección” (reiv. 11) hacen referencia a resultados a alcanzar y no definen al producto, puesto que la reivindicación incluiría no sólo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a esos resultados. Se sugiere remplazarlos por las características esenciales estructurales que contribuyen a la obtención de esos efectos.

- Los fragmentos: *“(...) para controlar dicha primera trayectoria (6a) y dicha segunda trayectoria (8) (...) para permitir el flujo de sustancia viscosa a la zona de recolección (...) para permitir la dispensación de la sustancia viscosa por medio de la trayectoria (8)” (reiv. 1), “(...) para abrir y cerrar dicha primera trayectoria (6a)” (reiv. 3, 7), “(...) “(...) es móvil fuera del primer receptáculo (5) debido a dicho flujo de sustancia viscosa para la dispensación de la cantidad medida de sustancia viscosa” (reiv. 4), “para representar dicha cantidad medida de dicha sustancia viscosa recolectada dentro de dicha copa vacía (3)” (reiv. 5), “(...) para bloquear o desbloquear dicha segunda trayectoria (8)” (reiv. 7), “(...) para realizar uno de: prevenir la movilidad de dicho segundo receptáculo (3); y prevenir que dicho segundo actuador (2) reciba la activación” (reiv. 9), “(...) para alojar dicha sustancia (...) se adapta para alejarse del primer receptáculo (5) para definir una zona de recolección para la recolección de una cantidad medida de dicha sustancia viscosa y avanzar hacia el primer receptáculo (5) para la dispensación de la cantidad medida de sustancia viscosa (...) para controlar dicha primera trayectoria (6a) y dicha segunda trayectoria (8) (...) para permitir el flujo de sustancia viscosa del contenedor (7) a la zona de recolección y en un estado activado (...) para permitir la dispensación de la sustancia viscosa por medio de la segunda trayectoria (8)” (reiv. 10), “(...) que almacena dicha sustancia” (reiv. 11) corresponden a funcionalidades, las cuales pueden estar presentes en las reivindicaciones, pero no le pueden dar novedad a un producto, dado que cuando se reivindica un producto, las funcionalidades sirven para entender la relación que hay entre los diferentes elementos estructurales de un producto, pero son solo los elementos estructurales los que definen a dicho producto haciendo a las funcionalidades opcionales, de tal manera que no se tienen en cuenta para el estudio de patentabilidad.*

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 6880

Ref. Expediente N° NC2017/0003053

- Las expresiones: “(...) *al menos*” (reiv. 5 “(...) *parte alta*” (reiv. 7), “(...) *dirección predeterminada*” (reiv. 8) son imprecisas, por lo cual no permiten distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlas por términos precisos o rangos concretos.
- En el preámbulo de la reivindicación 11 se menciona “*El dispensador (200) de conformidad con la reivindicación 1 (...)*”; sin embargo, dicho dispensador (200) corresponde al producto reclamado en la reivindicación 10. Lo anterior, genera una falsa dependencia entre las reivindicaciones 1 y 11, se sugiere hacer la aclaración y corrección respectiva.

5. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de prioridad: 22 de septiembre de 2014, y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	WO2013171706	“Liquid dispensing device for delivering accurate dose”	21/noviembre/2013
D2	DE3133835	“Metering device for liquids which can be fitted onto invertible containers”	10/marzo/1983
D3	US2010301072	“Measuring device”	02/diciembre/2010
D4	WO0037179	“Squeeze bottle for dispensing a liquid in a metered and substantially germ-free manner”	29/junio/2000

El documento D1¹ divulga un dispositivo dispensador de líquido integrado para administrar una dosis precisa y/o medida y/o dosificada y/o predeterminada de líquidos orales que comprende un recipiente para contener medicamento líquido y un dispositivo de dispensación instalado en la abertura del recipiente (Resumen).

El documento D2² divulga un dispositivo dosificador para líquidos que puede montarse en recipientes invertibles, que tiene una cámara de separación de líquidos, una boca

1

https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=WO&NR=2013171706&KC=&locale=en_EP&FT=E

2

https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=DE&NR=3133835&KC=&locale=en_EP&FT=E



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 6880

Ref. Expediente N° NC2017/0003053

de vertido asignada a este último y una sección transversal de entrada de aire. (Resumen).

El documento D3³ divulga un accionador de medición, una tapa de medición, una cubierta protectora, una unidad de medición y un dispositivo para la medición y descarga fija y variable de fluido desde un contenedor (Resumen).

El documento D4⁴ divulga una botella comprimible (1) para dispensar un líquido, en particular un medicamento líquido, de una manera medida y sustancialmente libre de gérmenes (Resumen).

6. Examen de Patentabilidad (Art. 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en “*Un aparato (100) para permitir la dispensación medida de una sustancia viscosa (...)*” (Radicado No. NC2017/0003053 del 06 de junio de 2017).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1	D2
Un aparato (100) para permitir la dispensación medida de una sustancia viscosa, que comprende:	Un dispositivo dispensador de líquido integrado para administrar una dosis precisa y/o medida y/o dosificada y/o predeterminada de líquidos orales que comprende un recipiente para contener medicamento líquido y un dispositivo de dispensación instalado en la abertura del recipiente (Resumen).	Un dispositivo dosificador (5) para líquidos que puede montarse en recipientes invertibles (1) (Resumen).
Un primer receptáculo (5) que define una primera trayectoria (6a).	Se observa en la Figura 2 un primer receptáculo (14) que define una primera trayectoria.	Se observa en la Figura 1 un primer receptáculo (10) que define una primera trayectoria (23). También se observa un segundo receptáculo (6) que contiene dicho primer receptáculo (10) y que define una

³ <https://patents.google.com/patent/US20100301072>

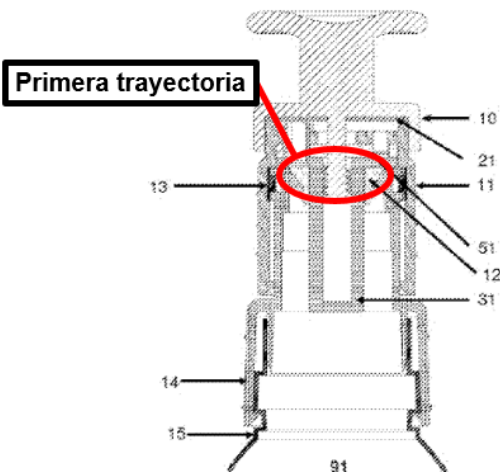
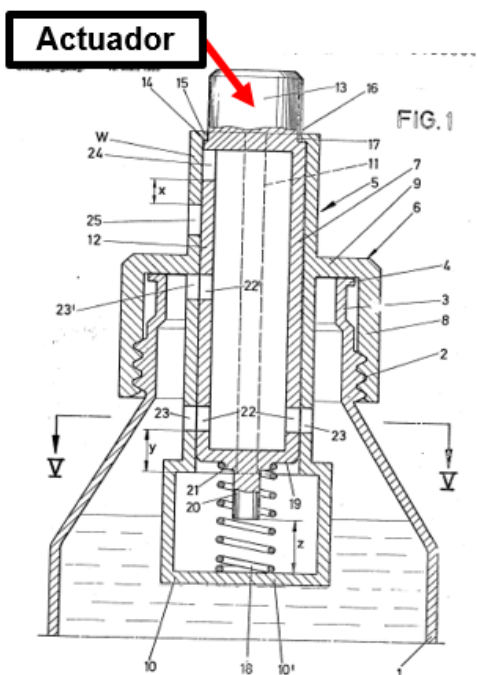
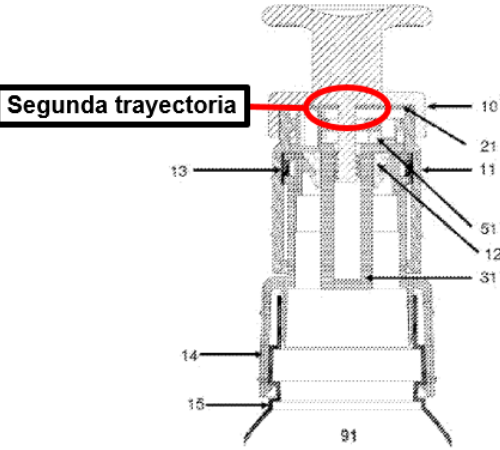
⁴

https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=WO&NR=0037179&KC=&locale=en_EP&FT=E

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 6880

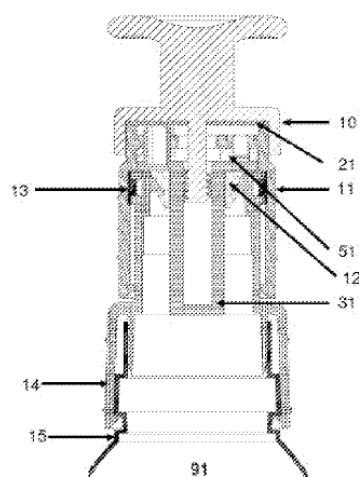
Ref. Expediente N° NC2017/0003053

		segunda trayectoria (25). Igualmente se observa un actuador conectado a dichos primero (10) y segundo (23) receptáculos. 
Un segundo receptáculo (3) que contiene dicho primer receptáculo (5) y que define una segunda trayectoria (8).	Se observa en la Figura 2 un segundo receptáculo (11) que contiene dicho primer receptáculo (14) y que define una segunda trayectoria. 	
Un actuador (2) conectado a dichos primero (5) y segundo (3) receptáculos.	Se observa en la Figura 2 un actuador (10, 31) conectado a dichos primero (14) y segundo (11) receptáculos.	

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 6880

Ref. Expediente N° NC2017/0003053

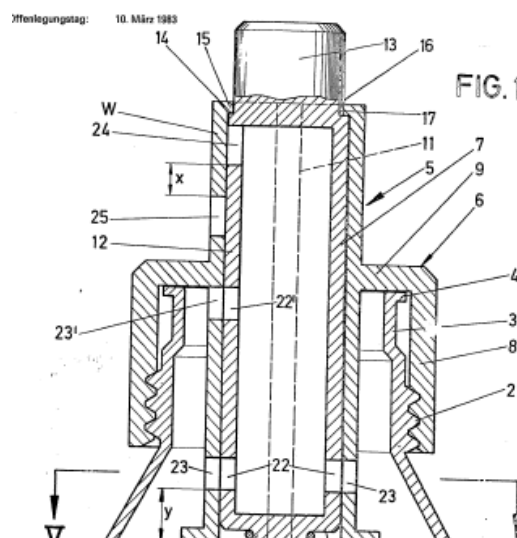


El actuador (2) tiene un estado natural donde la primera trayectoria (6a) está abierta y la segunda trayectoria (8) está cerrada.

Y el actuador (2) tiene un estado activado donde la primera trayectoria (6a) está cerrada y la segunda trayectoria (8) está abierta.

Con la inversión de la botella, el flujo del líquido desde la botella al espacio se detiene y, al mismo tiempo, el fluido no fluye fácilmente desde el espacio hacia la botella. Ahora, comience a girar la tapa de la punta (10) en sentido contrario al reloj como se ilustra en la Figura 15C. Con la rotación de la tapa de la punta, la varilla de la válvula (31) también gira. Como la varilla de la válvula (31) está acoplada con la válvula (12), con la rotación de la tapa de la punta, la válvula (12) también gira. Con la rotación de la válvula (12), la abertura en la válvula se desalinea con la abertura en la tapa del pistón, bloqueando así la trayectoria del flujo de fluido. La tapa de la punta (10) ahora se retira (en el estado vertical) completamente, y como se ilustra en la Figura 15D, todo el conjunto se invierte y se mantiene cerca de la boca. A continuación, se presiona la tapa de dispensación (11) para dispensar el líquido desde la salida de la tapa de dispensación directamente en la boca. Este paso asegura el 100% de dispensación de la dosis medida. Como el orificio presente en la tapa del pistón (14) está desalineado con respecto al orificio de la válvula (12), durante la etapa de dispensación del líquido en la boca, no se extrae fluido adicional de la botella (Pág. 14, líneas 15- 29).

Se observa en la Figura 1 que el actuador tiene un estado natural donde la primera trayectoria (23) está abierta y la segunda trayectoria (25) está cerrada.

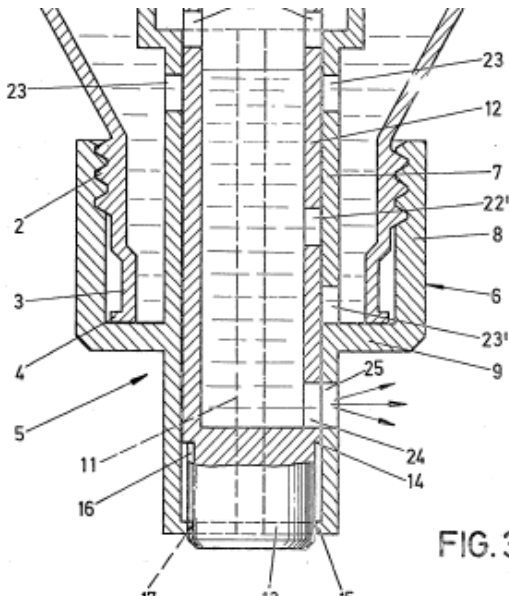


Se observe en la Figura 3 que el actuador tiene un estado activado donde la primera

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 6880

Ref. Expediente N° NC2017/0003053

		trayectoria (23) está cerrada y la segunda trayectoria (25) está abierta.  FIG. 3
--	--	---

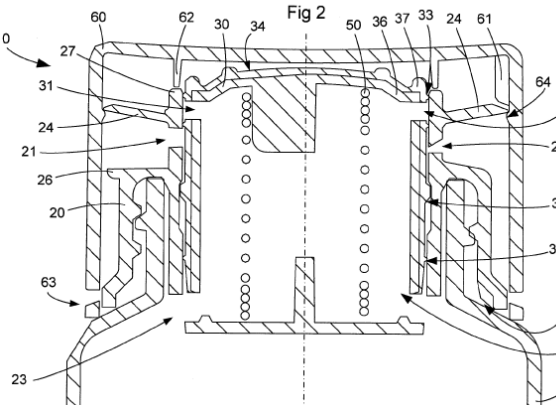
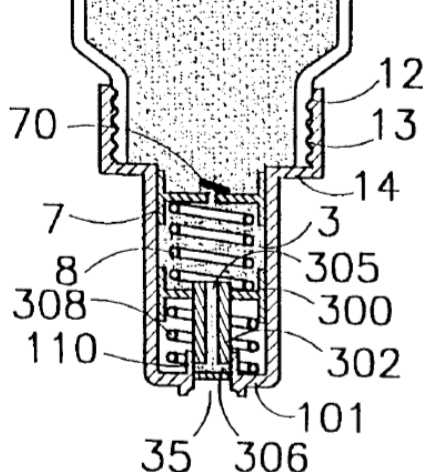
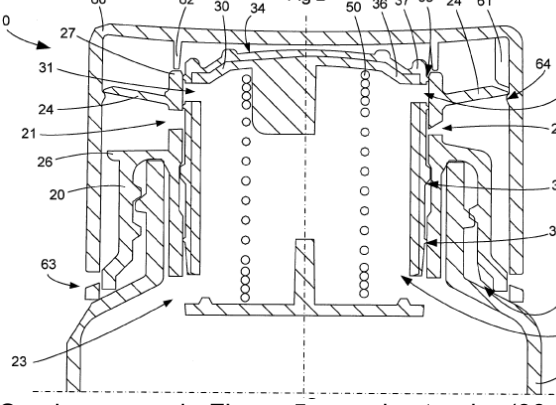
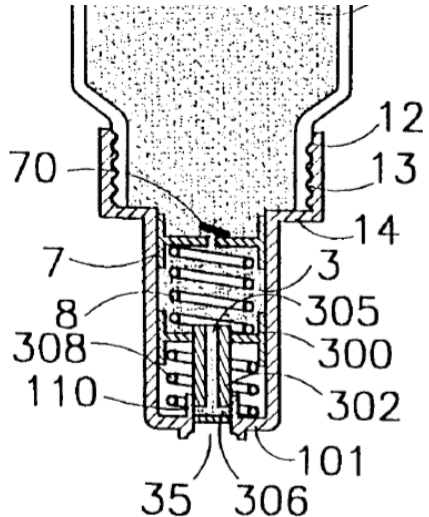
Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica (continuación):

Características esenciales	D3	D4
Un aparato (100) para permitir la dispensación medida de una sustancia viscosa, que comprende:	Un dispositivo para la medición y descarga fija y variable de fluido desde un contenedor (Resumen).	Una botella comprimible (1) para dispensar un líquido, en particular un medicamento líquido, de una manera medida y sustancialmente libre de gérmenes (Resumen).
Un primer receptáculo (5) que define una primera trayectoria (6a).	Se observa en la Figura 2 un primer receptáculo (38) que define una primera trayectoria (32). También se observa un segundo receptáculo (20) que contiene dicho primer receptáculo (38) y que define una segunda trayectoria (21). Igualmente se observa un actuador (30, 50) conectado a dichos primero (38) y segundo (3) receptáculos.	Se observa en la Figura 3A un primer receptáculo (3) que define una primera trayectoria asociada a la válvula (70). También se observa un segundo receptáculo (14) que contiene dicho primer receptáculo (3) y que define una segunda trayectoria (35). Igualmente se observa un actuador (7, 300) conectado a dichos primero (3) y segundo (14) receptáculos.
Un segundo receptáculo (3) que contiene dicho primer receptáculo (5)		

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 6880

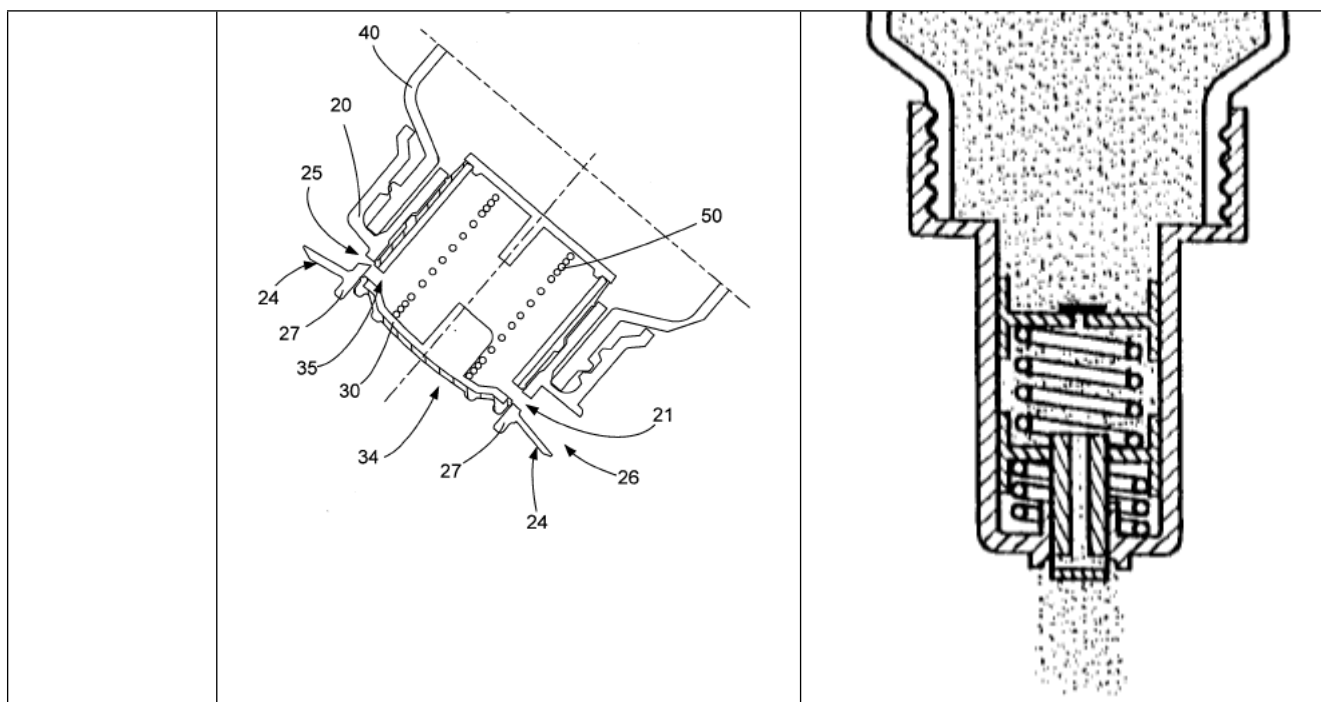
Ref. Expediente N° NC2017/0003053

y que define una segunda trayectoria (8). Un actuador (2) conectado a dichos primero (5) y segundo (3) receptáculos.		
El actuador (2) tiene un estado natural donde la primera trayectoria (6a) está abierta y la segunda trayectoria (8) está cerrada. Y el actuador (2) tiene un estado activado donde la primera trayectoria (6a) está cerrada y la segunda trayectoria (8) está abierta.	Se observa en la Figura 2 que el actuador (30, 50) tiene un estado natural donde la primera trayectoria (32) está abierta y la segunda trayectoria (21) está cerrada.  Se observa en la Figura 5 que el actuador (30, 50) tiene un estado activado donde la primera trayectoria (32) está cerrada y la segunda trayectoria (21) está abierta.	Se observa en la Figura 3A que el actuador (7, 300) tiene un estado natural donde la primera trayectoria asociada a la válvula (70) está abierta y la segunda trayectoria (35) está cerrada.  Se observa en la Figura 3B que el actuador (7, 300) tiene un estado activado donde la primera trayectoria asociada a la válvula (70) está cerrada y la segunda trayectoria (35) está abierta.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 6880

Ref. Expediente N° NC2017/0003053



De acuerdo a las tablas anteriores, las características esenciales del aparato para permitir la dispensación medida de una sustancia viscosa de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en los documentos D1 a D4, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

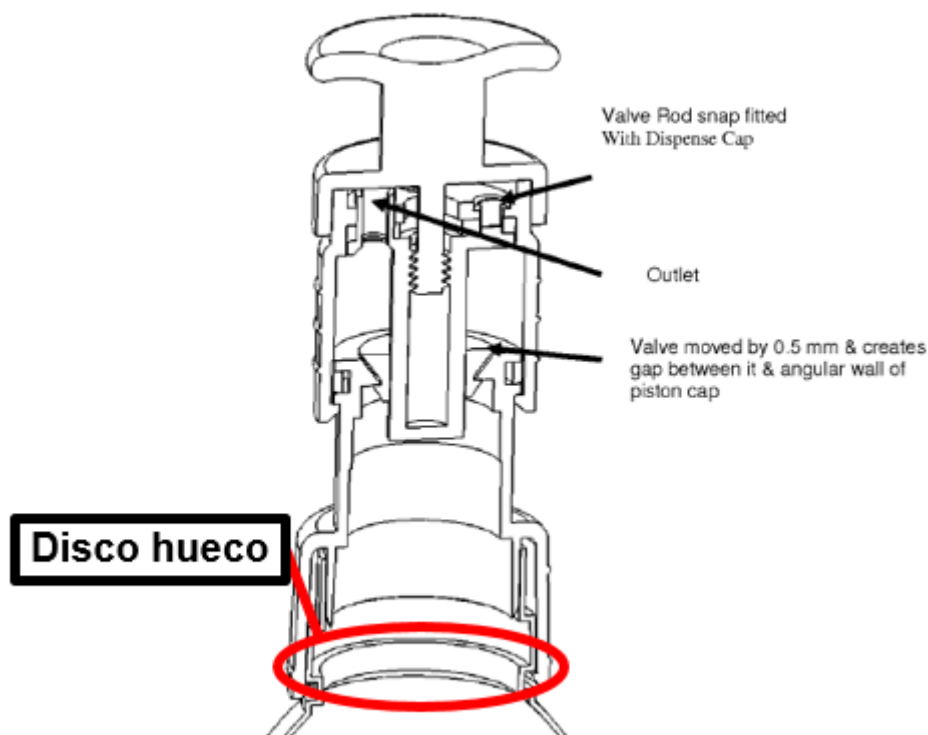
Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 2: Se observe en la Figura 3A que el primer receptáculo (14) es un cilindro hueco que tiene un disco cilíndrico hueco como su base.
- Reivindicación 3: Se observa en la Figura 3A que dicho disco cilíndrico se ajusta a presión a una fuente externa de dicha sustancia y el cilindro hueco alberga una válvula.

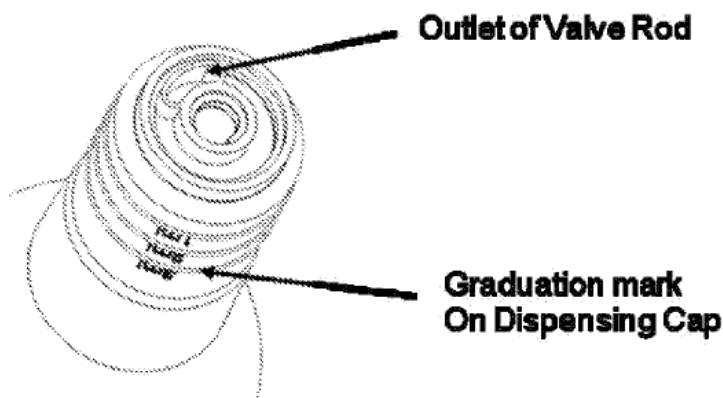
REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 6880

Ref. Expediente N° NC2017/0003053



- Reivindicación 5: La tapa de la punta (10) se mantiene en este estado hasta que el líquido se llena hasta la dosis requerida marcada en la tapa dispensadora transparente (11) (Pág. 8, líneas 29-31). Se observa en la Figura 7 una apertura en la segunda trayectoria del receptáculo (11).



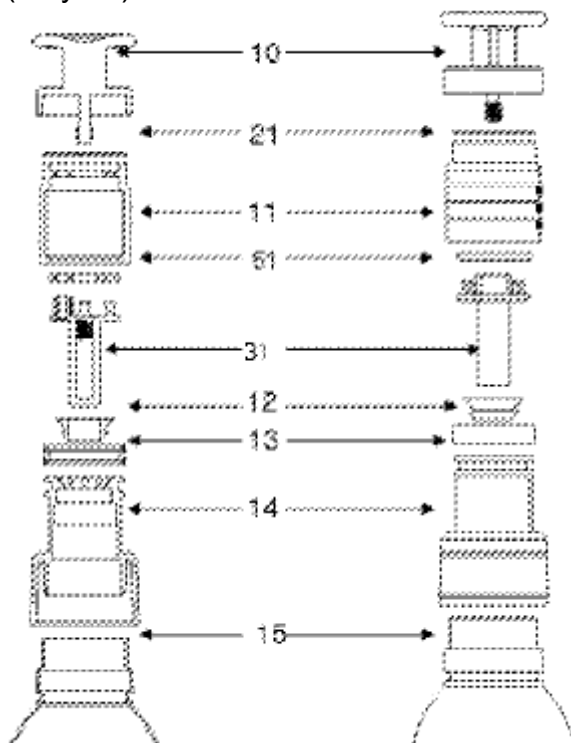
Página 11 de 20

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 6880

Ref. Expediente N° NC2017/0003053

- Reivindicación 6: Se observa en la Figura 1A el empaque (51) ubicado entre los receptáculos (11 y 14).

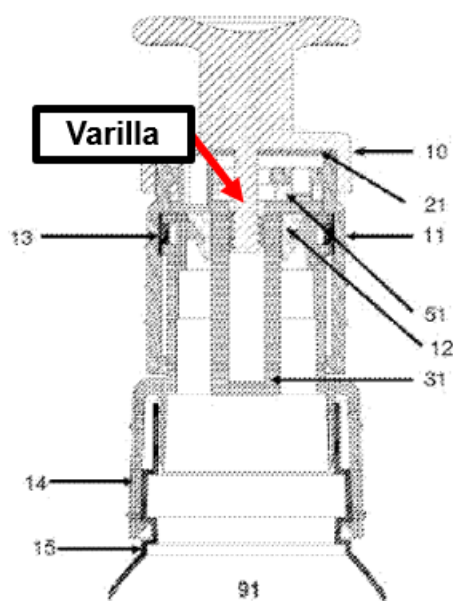


- Reivindicación 7: Se observa en la Figura 2 una manija (10) giratoria y móvil de manera vertical dispuesta en la parte alta del segundo receptáculo (11) y una varilla que pasa a través de dichos primer (14) y segundo (11) receptáculos y conectada a una válvula (12) dentro del primer receptáculo (14).

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 6880

Ref. Expediente N° NC2017/0003053

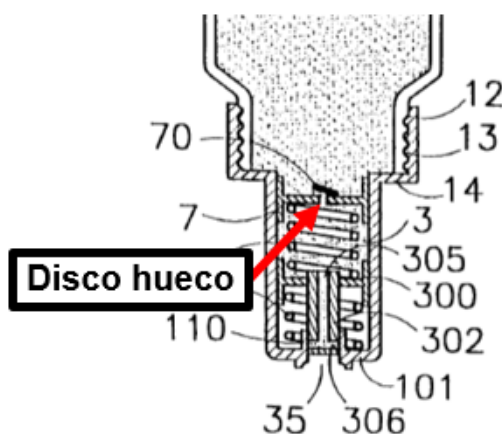


Asimismo, el documento D3 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 9: La cubierta (60) para proteger la unidad de medición que está configurada para unirse a la tapa (20) y/o a la unidad de medición (Resumen).

Asimismo, el documento D4 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 2: Se observa en la Figura 3A que el primer receptáculo (3) es un cilindro hueco que tiene un disco cilíndrico hueco como su base.



Página 13 de 20

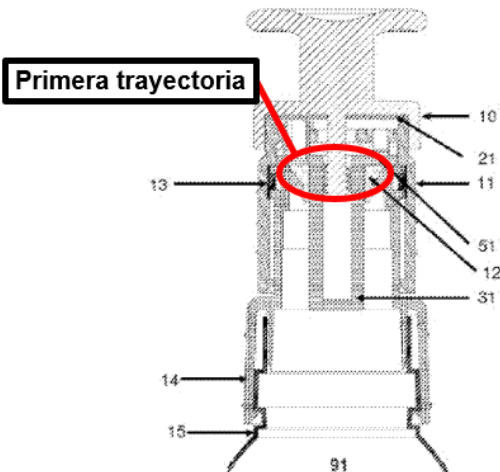
REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 6880

Ref. Expediente N° NC2017/0003053

La reivindicación 10 consiste en “Un dispensador (200) para la dispensación medida de una sustancia viscosa (...)” (Radicado No. NC2017/0003053 del 06 de junio de 2017).

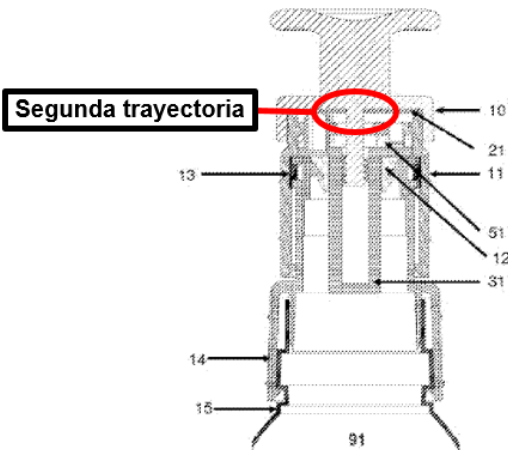
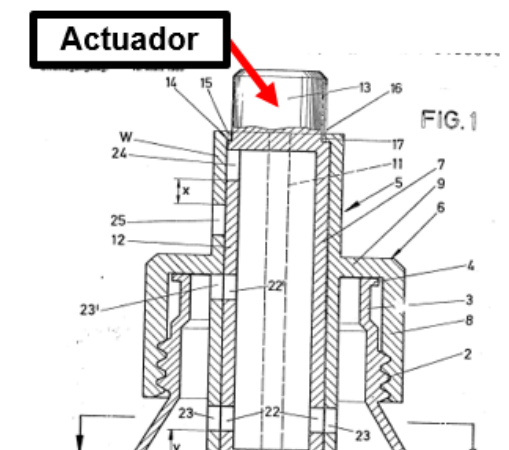
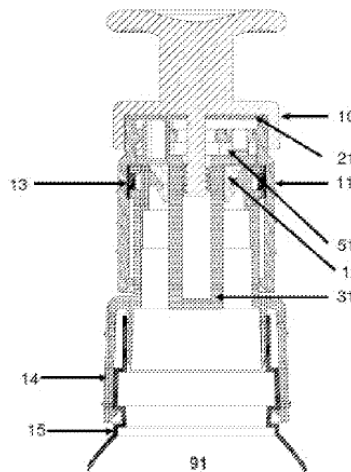
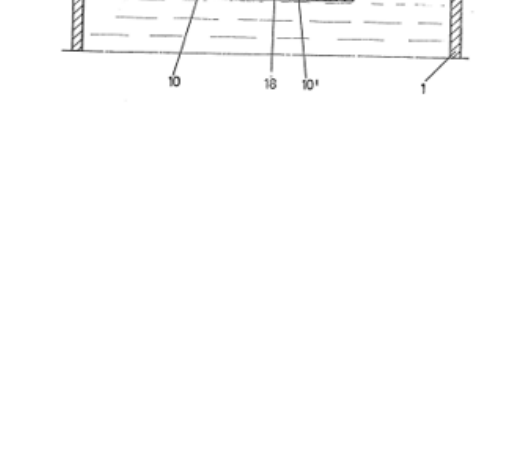
Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1	D2
Un dispensador (200) para la dispensación medida de una sustancia viscosa, que comprende:	Un dispositivo dispensador de líquido integrado para administrar una dosis precisa y/o medida y/o dosificada y/o predeterminada de líquidos orales que comprende un recipiente para contener medicamento líquido y un dispositivo de dispensación instalado en la abertura del recipiente (Resumen).	Un dispositivo dosificador (5) para líquidos que puede montarse en recipientes invertibles (1) (Resumen).
Un contenedor (7).	El contenedor (91) (Pág. 4, línea 32).	El recipiente (1) (Resumen)
Un primer receptáculo (5) conectado a dicho contenedor (7), que define una primera trayectoria (6a).	Se observa en la Figura 2 un primer receptáculo (14) conectado al contenedor (91), que define una primera trayectoria. 	Se observa en la Figura 1 un primer receptáculo (10) conectado al recipiente (1), que define una primera trayectoria (23). También se observa un segundo receptáculo (6) que contiene dicho primer receptáculo (10) y que define una segunda trayectoria (25). Igualmente se observa un actuador conectado a dichos primero (10) y segundo (23) receptáculos.
Un segundo receptáculo (3) que contiene dicho primer receptáculo (5) y que define una segunda trayectoria (8).	Se observa en la Figura 2 un segundo receptáculo (11) que contiene dicho primer receptáculo (14) y que define una segunda trayectoria.	

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 6880

Ref. Expediente N° NC2017/0003053

		
Un actuador (2) conectado a dichos primero (5) y segundo (3) receptáculos.	Se observa en la Figura 2 un actuador (10, 31) conectado a dichos primer (14) y segundo (11) receptáculos. 	
El actuador (2) tiene un estado natural donde la primera trayectoria (6a) está abierta y la segunda trayectoria (8) está cerrada. Y el actuador (2) tiene un	Con la inversión de la botella, el flujo del líquido desde la botella al espacio se detiene y, al mismo tiempo, el fluido no fluye fácilmente desde el espacio hacia la botella. Ahora, comience a girar la tapa de la punta (10) en sentido contrario al reloj como se ilustra en la Figura 15C. Con la rotación de la tapa de la punta, la varilla de la válvula (31) también gira. Como la varilla de la válvula (31) está acoplada con la válvula (12), con la rotación de la tapa de la punta, la válvula (12) también gira. Con la rotación de la válvula	Se observa en la Figura 1 que el actuador tiene un estado natural donde la primera trayectoria (23) está abierta y la segunda trayectoria (25) está cerrada.

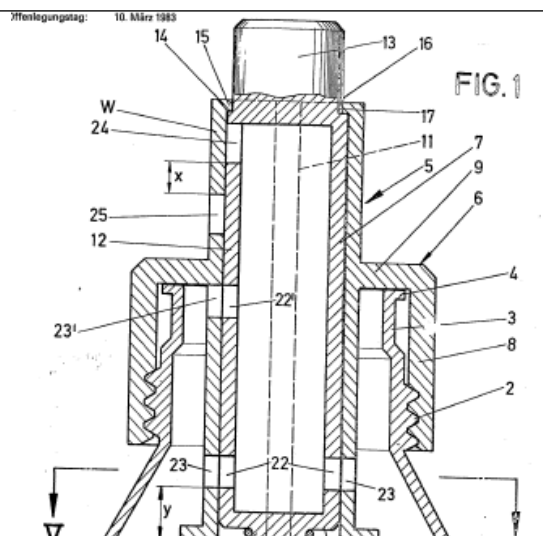
REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 6880

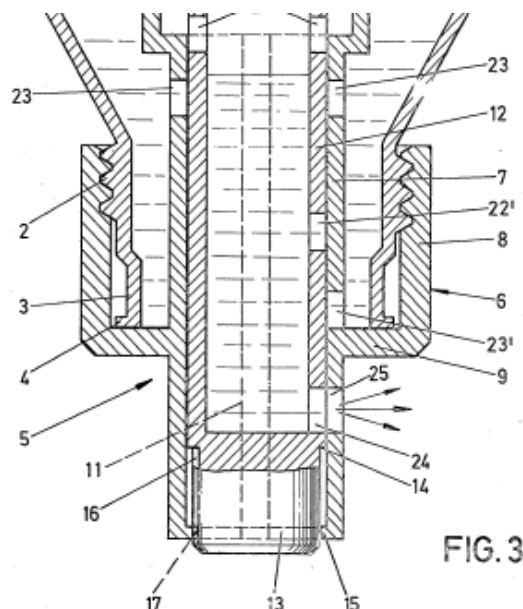
Ref. Expediente N° NC2017/0003053

estado activado donde la primera trayectoria (6a) está cerrada y la segunda trayectoria (8) está abierta.

(12), la abertura en la válvula se desalinea con la abertura en la tapa del pistón, bloqueando así la trayectoria del flujo de fluido. La tapa de la punta (10) ahora se retira (en el estado vertical) completamente, y como se ilustra en la Figura 15D, todo el conjunto se invierte y se mantiene cerca de la boca. A continuación, se presiona la tapa de dispensación (11) para dispensar el líquido desde la salida de la tapa de dispensación directamente en la boca. Este paso asegura el 100% de dispensación de la dosis medida. Como el orificio presente en la tapa del pistón (14) está desalineado con respecto al orificio de la válvula (12), durante la etapa de dispensación del líquido en la boca, no se extrae fluido adicional de la botella (Pág. 14, líneas 15- 29).



Se observe en la Figura 3 que el actuador tiene un estado activado donde la primera trayectoria (23) está cerrada y la segunda trayectoria (25) está abierta.

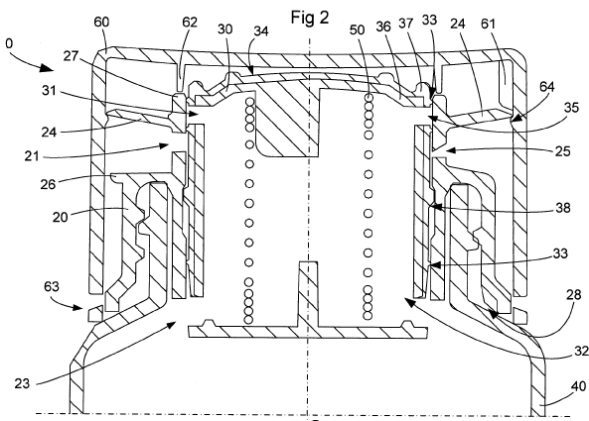
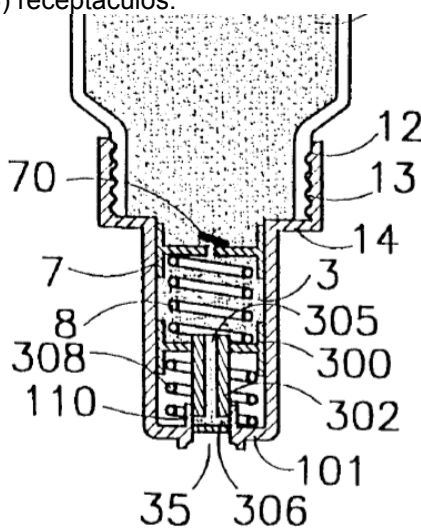


Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica (continuación):

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 6880

Ref. Expediente N° NC2017/0003053

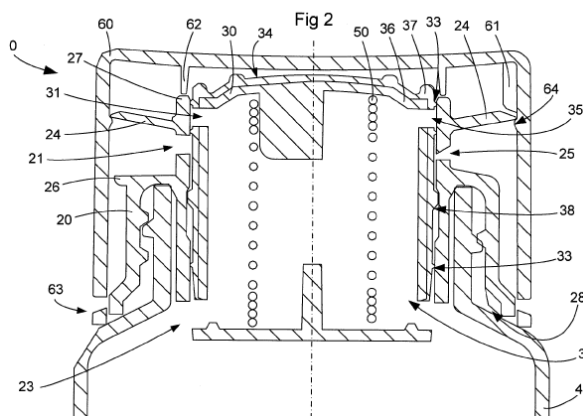
Características esenciales	D3	D4
Un dispensador (200) para la dispensación medida de una sustancia viscosa, que comprende:	Un dispositivo para la medición y descarga fija y variable de fluido desde un contenedor (Resumen).	Una botella comprimible (1) para dispensar un líquido, en particular un medicamento líquido, de una manera medida y sustancialmente libre de gérmenes (Resumen).
Un contenedor (7).	El contenedor (40) (Párr. 0037, línea 3).	La botella compresible (1) (Resumen).
Un primer receptáculo (5) conectado a dicho contenedor (7), que define una primera trayectoria (6a). Un segundo receptáculo (3) que contiene dicho primer receptáculo (5) y que define una segunda trayectoria (8). Un actuador (2) conectado a dichos primero (5) y segundo (3) receptáculos.	Se observa en la Figura 2 un primer receptáculo (38) conectado al contenedor (40), que define una primera trayectoria (32). También se observa un segundo receptáculo (20) que contiene dicho primer receptáculo (38) y que define una segunda trayectoria (21). Igualmente se observa un actuador (30, 50) conectado a dichos primero (38) y segundo (3) receptáculos. 	Se observa en la Figura 3A un primer receptáculo (3) conectado a la botella compresible (1), que define una primera trayectoria asociada a la válvula (70). También se observa un segundo receptáculo (14) que contiene dicho primer receptáculo (3) y que define una segunda trayectoria (35). Igualmente se observa un actuador (7, 300) conectado a dichos primero (3) y segundo (14) receptáculos. 
El actuador (2) tiene un estado natural donde la primera trayectoria (6a) está abierta y la segunda trayectoria (8) está cerrada.	Se observa en la Figura 2 que el actuador (30, 50) tiene un estado natural donde la primera trayectoria (32) está abierta y la segunda trayectoria (21) está cerrada.	Se observa en la Figura 3A que el actuador (7, 300) tiene un estado natural donde la primera trayectoria asociada a la válvula (70) está abierta y la segunda trayectoria (35) está cerrada.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

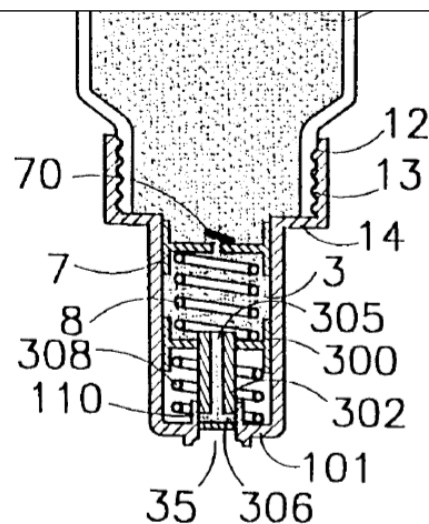
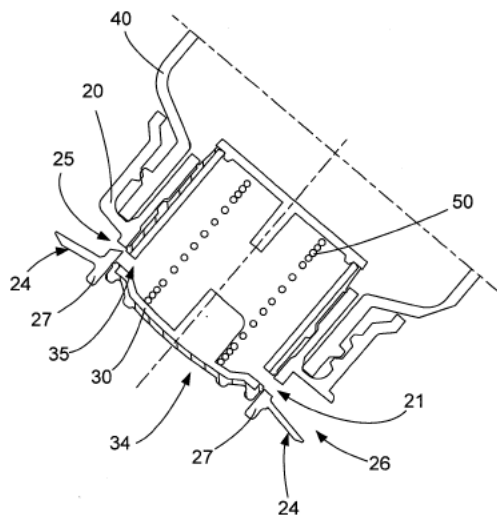
Oficio N° 6880

Ref. Expediente N° NC2017/0003053

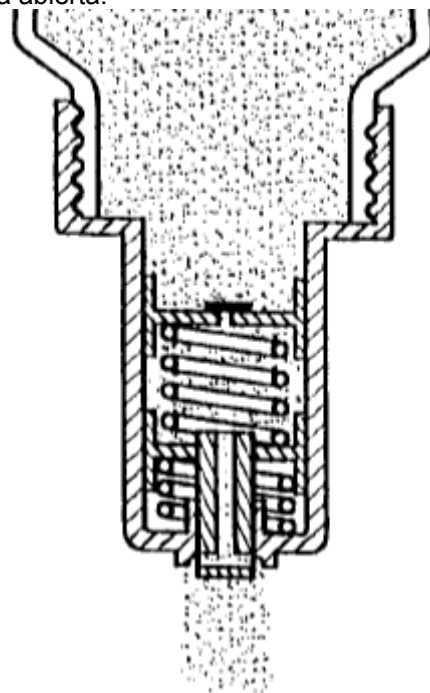
Y el actuador (2) tiene un estado activado donde la primera trayectoria (6a) está cerrada y la segunda trayectoria (8) está abierta.



Se observa en la Figura 5 que el actuador (30, 50) tiene un estado activado donde la primera trayectoria (32) está cerrada y la segunda trayectoria (21) está abierta.



Se observa en la Figura 3B que el actuador (7, 300) tiene un estado activado donde la primera trayectoria asociada a la válvula (70) está cerrada y la segunda trayectoria (35) está abierta.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 6880

Ref. Expediente N° NC2017/0003053

De acuerdo a las tablas anteriores, las características esenciales del dispensador para la dispensación medida de una sustancia viscosa de la reivindicación 10 habían sido divulgadas previamente en los documentos D1 a D4, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Asimismo, el documento D4 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 11: La botella compresible (1) (Resumen).

7. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	WO2013171706	1, 2, 3, 5, 6, 7, 10	Novedad
D2	DE3133835	1, 10	Novedad
D3	US2010301072	1, 9, 10	Novedad
D4	WO0037179	1, 2, 10, 11	Novedad

8. Respuesta a los argumentos del señor solicitante

Argumentos con respecto al examen de forma

Con respecto a las objeciones de claridad en relación a funcionalidades, el solicitante argumenta que: *“(...) estas caracterizaciones funcionales, en algunas de las reivindicaciones objetadas, son obligatorias en la medida que aclaran el funcionamiento de los elementos característicos y la relación entre estos en el entorno de la invención”*

Respecto a lo anterior, tal como lo indica el solicitante las características funcionales pueden estar presentes en las reivindicaciones, pero no le pueden dar novedad ni nivel inventivo a un producto, dado que cuando se reivindica un producto, las funcionalidades sirven para entender la relación que hay entre los diferentes elementos estructurales de un producto, pero son solo los elementos estructurales los que definen a dicho producto haciendo a las funcionalidades opcionales.

En cumplimiento del artículo 45, de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° **6880**

Ref. Expediente N° NC2017/0003053

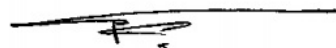
no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento el solicitante llegara a modificar: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presente un nuevo capítulo reivindicatorio, y desee que se realice un nuevo examen de patentabilidad a esta modificación, no deberá pagar la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente a la tasa de examen de patentabilidad. En todo caso, el número de requerimientos por no patentabilidad estará supeditado a que el término del estudio de patentabilidad no sea superior a 18 meses, contados desde la publicación de la solicitud de patente de invención. Adicionalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones deberá pagar la tasa por reivindicación adicional.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante para los sesenta (60) días.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el Título I, Actuaciones ante la Superintendencia de Industria y Comercio; Capítulo sexto, publicación, comunicación, notificación y ejecutoria de las decisiones de la Superintendencia de Industria y Comercio, informándoles que contra el mismo no procede el recurso de la vía gubernativa.

Atentamente,



[DirectorName]
DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES

Elaborado: ALEJANDRO CASTELLANOS VARGAS
Revisado: LEONARDO ROJAS VEGA
Aprobado: JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ